

ACTA N° 26/2024 – En la ciudad de San Carlos el ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde señor Carlos Pereyra y los concejales señora Virginia Santos y señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Los concejales señora Alicia Fontes y escribano Alfredo Cabrera dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 21/2024 para su posterior aprobación.
- 2022-88-01-21257 - Municipio de San Carlos - Reglamento de uso de Ecoparque La Alameda.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 21/2024 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2022-88-01-21257

Asunto: Reglamento de uso Ecoparque La Alameda

Gestionante: Municipio de San Carlos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se pone en conocimiento el Reglamento de Uso Interno del Eco Parque La Alameda.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2024 se dispone:

1.- Tomar conocimiento y no presentar objeciones.

Siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-15051

Asunto: Colaboración con contratación de grupo musical para evento el 29 de noviembre

Gestionante: Calima – María Inés Moreira

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con un amplificación y dos baños químicos para el festival de la Escuela N°102 a realizarse el día 8 de noviembre.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de octubre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: expediente 2024-88-01-13829

Gestionante: Refugio Angeles

Asunto: colaboración para refaccionar caniles utilizados para los perros

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de los materiales que lucen en nota anexa en actuación N.º1, a la empresa “La Kazona” (CERVINIA S.A.) por un importe total de \$23.320 (pesos uruguayos veintitrés mil trescientos veinte) según consta en presupuesto anexo a actuación N.º 2 con destino refaccionar los caniles usados para perros.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-15794

Asunto: Colaboración con baños químicos y autorización para realizar acto político y cultural en parque San Carlos

Gestionante: Daoiz Figueredo - MPP

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización del Parque San Carlos el día 12 de octubre de 2024 para la realización de un acto político y cultural, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se informa que no hay disponibilidad presupuestal para la contratación de baños químicos.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas y se coordine la apertura de los baños, pase a conocimiento de las Unidades de Tránsito y Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-15711

Asunto: solicitud de uso de Museo

Gestionante: Daniela Toloy

Se resuelve: 1.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino para el día 12 de noviembre a fin de realizar una muestra fotográfica, proyección de documental TBU sobre la transición de género y conversatorio; debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura y no excederse de la hora de cierre del Museo estipulada por la Unidad.

Cabe destacar que se presta el cañón y pantalla que se encuentran en el Museo. Respecto al audio no hay disponibilidad presupuestal, por tal motivo no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-15654

Asunto: colaboración con 2 baños químicos para peña de carnaval murga flor de barullo el día 12 de octubre

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse el sábado 12 de octubre del corriente en el predio de la calle 26 y 49 del Balneario Buenos Aires desde las 20:00 horas.

Se deja constancia que no es posible colaborar con el resto de la solicitudes.

Por otra parte también se hace hincapié que este tipo de colaboraciones se va a efectuar con las agrupaciones una vez al año, por tal motivo los gestionantes con este trámite ya recibieron la ayuda reservada para 2024.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar y realizar la contratación descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.-Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito y Seccional Décimo segunda de La Barra .

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14478

Gestionante: Rupenian Berch

Asunto: Fiesta electrónica

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar fiesta privada el 12 de octubre del corriente en el padrón 20104 de la localidad La Barra.

Considerando que se entregó la documentación solicitada en informe confeccionado por la Dirección General de Gestión Ambiental y lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2024 se toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la realización de la fiesta electrónica el 12 de octubre del corriente en padrón N°20104 de la localidad La Barra en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento.

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional 12^a de La Barra a conocimiento y a la Unidad de Tránsito para control del tránsito en la zona.

Documento: Expediente 2024-88-01-15653

Asunto: cierre de calle para el día 25 de octubre

Gestionante: IEC

Vista la nota presentada por la Directora del Instituto Educativo Carolino, solicitando cierre de calle Juan de Dios Curbelo entre Carlos Reyles y Ramírez el día 25 de octubre del corriente en el horario de 08:30 a 11:30 horas, en el marco del cierre del proyecto “Promoviendo Salud” y en el marco de los festejos de los 30 años de la institución.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 8 de octubre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el cierre de calle Juan de Dios Curbelo entre Carlos Reyles y Ramírez el día 25 de octubre del corriente en el horario de 08:30 a 11:30 horas, en el marco del cierre del proyecto “Promoviendo Salud” y en el marco de los festejos de los 30 años de la institución.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a Unidad de Tránsito a efectos de que coordinen con los gestionantes.

Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-15645

Asunto: Alfredo Viera

Visto la gestión iniciada solicitando una extensión en la colaboración económica mensual de \$12.000 desde enero a diciembre destinada a cubrir gastos correspondientes a la sede de entrenamiento de perros lazarillos de AUPAC.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de octubre de 2024 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que deberá presentar la nota con la solicitud en el mes diciembre del corriente año, con el objetivo de evaluar y gestionar de manera más ordenada los recursos del próximo año de este Municipio.

Cabe destacar que es intención de este Concejo colaborar con lo solicitado, no pudiendo extenderse dicha colaboración más allá del período de gobierno en curso.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-15595

Asunto: Transporte a Florida

Gestionante: Prof. Daniel Velásquez

Visto el formulario de actividades remitido mediante el cual se solicita transporte para concurrir a Torneo de Karate en Florida el día 20 de octubre de 2024.

Que a tales efectos se ha presentado el docente del Centro Deportivo Municipal Carolino, Daniel Velazquez expresando horario de la actividad y cantidad de pasajeros.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de octubre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Adquisiciones a fin de proceder a la contratación del ómnibus de acuerdo a las especificaciones, a través de orden de compra.

2.- Concluido el trámite archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-15582

Asunto: Autorización para venta de raciones en espacio públicoGestionante: Fernando Seguezza

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para el uso del espacio público para instalar un puesto de venta de raciones y alimento para mascotas en Avenida Alvariza N.º 1131 de esta ciudad.

Considerando que el puesto de venta se instalaría íntegramente en espacio público, y los informes remitidos por las Oficinas de Higiene y Necrópolis y Control Edilicio; así como la normativa vigente.

Que autorizar esta clase de actividades, totalmente en el espacio público, generaría un precedente que podría replicarse por el resto de la ciudad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de octubre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a lo solicitado, otorgando un plazo de 10 días para el retiro de la mercadería del espacio público.

En caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de sanciones económicas y al retiro de la misma por personal municipal.

2.- Dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar, mantener por la reserva legal, en caso de que se presenten descargos siga a la Asesora Letrada y vencido el plazo, en caso de incumplimiento con con informe actualizado vuelva.

Documento: Expediente 2024-88-01-15407Gestionante: Gustavo MalzzoniAsunto: Fiesta electrónica

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar fiestas electrónicas los días 29 de diciembre, 31 de diciembre del corriente y los días 1, 3, 4 y 10 de enero del 2025 en el padrón N.º 28.044 “Polo Medellín”.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 18 de octubre del 2024 se toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante que deberá presentar toda la documentación necesaria de acuerdo a la normativa vigente para esta clase de eventos.

2.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación entregada esté completa. Cabe destacar que debe estar el trámite correctamente presentado.

3.- Luego vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2024-88-01-13869Asunto: Colaborar para organizar 5k el día 20/10Gestionante: Escuela N°19

Vista la gestión iniciada, por responsables de la Escuela N.º 19 de La Barra, mediante la cual se solicita colaboración para organizar 5K y otras actividades a beneficio de la mencionada institución.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito, en actuación N.º 10 .

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de octubre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar la actividad propuesta para el día 20 de octubre del corriente, debiendo coordinar con la Unidad de Tránsito , respetar el recorrido establecido, debiendo la organización determinar puntos exactos para cumplir la distancia de la competencia, hacerse cargo de la

seguridad, deslindando de cualquier responsabilidad civil o penal a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, indicar y encargarse de los puntos de hidratación, del servicio médico así como informar los nombres de las personas que estarán a cargo por cualquier eventualidad durante el desarrollo de la prueba.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, dejando constancia que deberán acatar las indicaciones de la Unidad de Tránsito y del personal inspectivo.

3.- Cumplido, siga a la Unidad de Tránsito a fin de mantener contacto con los responsables haciendo hincapié en que deberán proporcionar toda la información necesaria, que permita el desarrollo de la actividad en condiciones óptimas.

Documento: Expediente 2024-88-01-13332

Asunto: Colaboración con contratación de amplificación y difusión en prensa

Gestionante: Verónica Fernández.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con amplificación y difusión en prensa de las actividades propuestas en actuaciones que anteceden.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de octubre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

Cabe destacar que el horario de ingreso y egreso el día de la puesta en escena deberá coordinarlo con la Unidad de Cultura.

2.- Remítase copia a la Unidad de Cultura a conocimiento.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-13687

Asunto: Prorroga hasta marzo 2025 para habilitación higiénica

Gestionante: Domingo Baldenegro

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga hasta fines de marzo de 2025 para los trámites de habilitación higiénica del local que funciona como mueblería en el padrón 4773, manzana 145 de Balneario Buenos Aires, en virtud de que cesará la actividad en ese lugar.

Que el gestionante se ha presentado evacuando la vista conferida.

Considerando que la habilitación higiénica es una tasa anual y todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene; de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 3732.

El informe confeccionado por la Asesora Letrada de este Municipio de donde se desprende que la normativa municipal requiere el arrendamiento por escrito, como forma de acreditar el consentimiento del propietario, y que no se requiere título de propiedad, solo presentar contrato de arrendamiento suscrito.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de octubre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar por vía de la excepción un plazo de 60 días para que regularice su situación y proceda a realizar los trámites de habilitación higiénica del local de referencia o cierre las puertas.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y mantener por el plazo; cumplido, vuelva con informe actualizado.

Documento: expediente 2023-88-01-21452

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Vista maquinaria vial

Teniendo en cuenta que se constató que no se otorgó Vista al interesado.

Pase a la Oficina de Higiene y Tributos para otorgar Vista de la presente actuación y mantener por el plazo reglamentario de diez días hábiles a los efectos de realizar los descargos correspondientes, dando cumplimiento así con las garantías del debido proceso. Informando que se procederá a la aplicación de 15 (quince) Unidades Reajustables y la clausura inmediata en el depósito con maquinaria vial ubicado en los padrones N°1806, 1808 y 1809 de El Tesoro; en mérito del cúmulo de irregularidades constatadas en las presentes actuaciones. La actividad comercial deberá permanecer detenida por el lapso establecido y toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

Documento: Expediente 2024-88-01-17501

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Irregularidades constatadas en nicho 4055

Vista la Resolución N.º 07785/2024 donde se autoriza el traslado del extinto Carlos Luis Stellardi, Chapa N°28407, inhumado en nicho N°4055 debiendo abonar las tasas de mantenimiento correspondiente a los años 2023 y 2024.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N°9 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a Oficina de Tributos a efectos de informar cual es la deuda de la tasa de mantenimiento del nicho N.º 4055 por los años 2023 y 2024.

2.- Cumplido, pase a la Dirección General de Hacienda a conocimiento y evalúe la posibilidad de proceder a la baja de la deuda mencionada en punto N.º1, con el fin de dar solución al inconveniente planteado. De ser viable, se dispondrá la desocupación del nicho, quedando el mismo bajo dominio Municipal. En caso de corresponder este Municipio no presenta objeción alguna en acceder a lo solicitado.

Documento: Expediente 2024-88-02-00583

Asunto: Exposición “El plebiscito sobre los allanamientos nocturnos”

Gestionante: Edil Dra. Marie Claire Millán

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de octubre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal señor Julio César Pereira

- Consulta por problemática respecto a muro en la medianera levantado por parte de un vecino; cómo accionar y cuáles son las medidas a tomar.

La directora de división licenciada Mariela Martínez expresa que el vecino afectado por la situación deberá completar un Formulario de Servicio, que se encuentra disponible en la página

web, completar la información solicitada, con ese Formulario se creará expediente y el mismo seguirá a conocimiento e informe de Control Edilicio y Cuerpo de Inspectores para evaluar.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde